



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL

TEL: 3391-9215

Correo: municondelnortesb@hotmail.com

Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central



ACTA No. 14

Sala de Sesiones de la Corporación Municipal.- En el Municipio de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, a los 16 días del mes de agosto del año 2022. Sesión Pública Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal; presidió el Ing. José Trinidad López Fernández en su condición de Alcalde Municipal, con la presencia de la señora Vicealcaldesa Municipal Merari Abihael Posas Morel y la asistencia de los Regidores por su orden: Primera Glenda Xiomara Gómez Paredes; Segundo Miguel Ángel Bueso Torres; Tercero Rony Gabriel Rivera Perdomo; Cuarta Bessy Yamileth Rápalo García; Quinta Alda Yaneth Jerezano Rodríguez y Sexto Rómulo Iván Murillo Gómez ante el Secretario Municipal que da fe. Desarrollando la siguiente agenda:

- a) Comprobación del quórum
 - b) Apertura de la sesión
 - c) Invocación a Dios
 - d) Lectura de la agenda
 - e) Lectura y discusión del acta anterior.
 - f) Informes
 - g) Lectura de correspondencia
 - h) Invitación a Salamá, Barcelona, España.
 - i) Dominio Pleno.
 - j) Agua Potable
 - k) Acuerdos y Resoluciones.
 - l) Otros.
 - m) Cierre.
1. El Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 2:00 P.M. después de la comprobación del quórum.
 2. La invocación a Dios estuvo a cargo del Secretario Municipal Elvin Dagoberto Paz.
 3. Se leyó la agenda, se discutió y se aprobó.
 4. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue discutida y aprobada sin modificaciones.
Informes
 5. El Alcalde Municipal Ing. José Trinidad López informó que se gestionó a través del Fondo Social de Desarrollo Eléctrico FOSODE nueve proyectos de electrificación en el Municipio. Detalló que la documentación fue entregada a la Empresa Nacional Eléctrica e inscrita en la Empresa Energía Honduras. Los lugares que van a ser beneficiados son los siguientes: Pinalillo, Cuchilla Alta, Colonia Cantarero y la Tejera en la aldea de Las Flores, Montañita, la Cocona, El Brasil, Buena Vista y EL Robledal.
 6. El Alcalde informó que se reunió con representantes de la Dirección Nacional de Parques con sede en Tegucigalpa, en donde le ofrecieron la construcción de un parque multiusos en el Municipio.





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL
TEL: 3391-9215



Correo: municondelnortesb@hotmail.com
Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central

7. El Alcalde informó que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, donó mil (1,000.00) mochilas para ser entregadas a estudiantes de todo el municipio. El alcalde expresó que a cada mochila se dotará de cuadernos, lápices y borradores.
8. El Alcalde informó que se reunió con representantes de una escuela de enfermería, quienes ofrecieron formar a un grupo de mujeres en el área de la salud.
9. El Alcalde informó que representantes de la Organización Internacional de Desarrollo Económico OIDE, lo invitaron a Salamá, Barcelona, España. El objetivo de la invitación es para sostener reuniones de trabajo y desarrollar operaciones, financiando proyectos sociales en materia de viviendas. Las fechas de las reuniones son del 5 al 10 de septiembre de 2022.
El alcalde detalló que los gastos del viaje a España los tiene que hacer la municipalidad. La cual fue discutida y aprobada por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
10. La Dirección Municipal de Educación solicitan a la Corporación Municipal 31 cubetas de pinturas y 15 kit de pintado. Según la solicitud la pintura se utilizará para pintar varias escuelas del municipio. Adjunto enviaron las cotizaciones.
La cual fue discutida y aprobada por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
11. La Dirección Municipal de Educación solicitan a la Corporación municipal la compra de 40 banderas oficiales de Honduras, para dotar los centros de Educación pre básico, Básico y media.
Adjunto enviaron las cotizaciones.
La cual fue discutida y aprobada por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
12. La Dirección Municipal de Educación enviaron una solicitud a la Corporación Municipal en la que piden la reparación de una moto taxi que fue donada por el programa FORTA en la administración de la Profesora Denia Rosibel Sagastume, y desde su donación nunca ha sido utilizada para uso de la Dirección Municipal. En la solicitud argumentan que debido a lo anterior, la moto taxi ha sufrido deterioro en algunas partes mecánicas como ser: batería, carburador, cables de aceleración y cambios, partes eléctricas del encendido y cambio de aceite. Destacan que una vez puesto en funcionamiento dicho medio de transporte, podrán visitar continuamente los centros educativos del municipio. La solicitud fue discutida y aprobada por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
13. La señora María Lourdes Rivera Rivas con DNI No. 1607-1968-00225, solicita a la Corporación Municipal una ayuda económica para la operación de un tobillo. En la solicitud, adjunta fotografías y el expediente médico. La cual fue discutida por todos los miembros presentes y se le aprobó por unanimidad de votos la cantidad de cinco mil lempiras exactos (L. 5,000.00).
14. La ciudadana Silvia Marilú Madrid con DNI No. 1607-1995-00082 envió una solicitud a la Corporación Municipal en la que pide se le ayude con treinta y seis mil doscientos Lempiras para practicarse una cirugía de **Hemitiroidectomía derecha (Tiroides)**.





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL

TEL: 3391-9215

Correo: municondelnortesb@hotmail.com

Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central



- la solicitud envía fotografías y el expediente médico de la Liga Contra el Cáncer. La solicitud se sometió a discusión, en la que se acordó aprobarle una ayuda económica de veinte mil lempiras exactos (L. 20,000.00).
15. La ciudadana Lesia Oralia Moreno con DNI No. 0605-1980-01688 con residencia en la aldea de La Laguna Protección y en condición de hija de la señora Edis Hernández Sánchez quien presenta cáncer maligno, envió una solicitud a la Corporación Municipal en donde pide la ayuda económica para practicarle quimioterapia a su mamá. En la solicitud señala que Edis Hernández Sánchez fue operada de los ganglios y que el médico le receta nueve quimioterapias. Adjunto envió fotografías y expediente médico. La solicitud fue discutida y aprobada por unanimidad de votos de todos los miembros presentes, en la que se acordó darle una ayuda de cinco mil lempiras exactos (L. 5,000.00).
 16. La señora Jeny Celenia Ramos Ramos solicita a la Corporación Municipal una ayuda social para pagar una cirugía a su hijo Olman Josimar Borjas Ramos de 15 años de edad. En la solicitud manifiesta que su hijo tuvo un accidente y que no cuenta con recursos necesarios. Adjunto envía fotocopia de su identidad y expediente médico. La solicitud fue discutida por todos los miembros presentes, y se le aprobó tres mil lempiras exactos (L. 3,000.00) para el tratamiento médico.
 17. El patronato pro mejoramiento de la aldea de Concordia enviaron una solicitud a la Corporación Municipal en la que piden la compra de una alcantarilla perfilada para drenaje de 18 pulgadas de diámetro, la que será utilizada en el proyecto de aguas grises que se está ejecutando en la aldea. Según la solicitud, la alcantarilla tiene un coste de once mil lempiras (L.11, 000.00). la cual fue discutida y aprobada por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
 18. El Consejo de Docentes, alumnos, y padres de familia de centro de Educación Básica "Francisco Morazán" de la aldea de Santa Ana solicitan a la Corporación Municipal la ejecución de un proyecto de instalación de un rotoplas con su plataforma para almacenamiento de agua. La solicitud fue discutida y aprobada por unanimidad de voto de todos los miembros presentes.
 19. La profesora Nolvía Lizeth Torres Directora del Kinder de Niños José Abelino Madrid y Fanny Yolibeth Bonilla presidenta de la Asociación de Padres de Familia de la aldea de Camalotal solicitan a la Corporación Municipal la reparación de los servicios sanitarios a un coste de doce mil lempiras (12,000.00). según la solicitud, el proyecto quedó inconcluso, y se tiene que cambiar el techo, pulir y repellar las paredes, instalar la puerta, hacer la base para el lavamanos. La solicitud fue discutida y aprobada por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
 20. La Corporación Municipal aprobó la chapea de la carretera que conduce desde la cabecera municipal hasta la aldea de San Isidro, Villanueva, Cortes. Los trabajadores devengaran doscientos cincuenta lempiras (L. 250.00) el día laborado.





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL
TEL: 3391-9215



Correo: municondelnortesb@hotmail.com
Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central

21. La Dirección del Centro de Educación Media Gubernamental Manuel Hernández Madrid, solicitó siete computadoras prestadas a la Corporación Municipal, las que serán utilizadas para el aprendizaje de los estudiantes del Bachillerato Técnico profesional en Informática. Las computadoras fueron donadas por el Centro de Investigación, planeamiento y evaluación CIPE Consultores. La solicitud fue discutida y aprobada por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
22. El Contador Municipal Gerardo Misael Pineda Zamora presentó ante la Corporación Municipal el Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del Gasto ejecutado del Segundo Trimestre 2022, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. El cual fue discutido y aprobado por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
23. El Contador Municipal presentó ante la Corporación Municipal, la modificación presupuestaria a través de la disminución por transferencia recibida el año 2022, detallada de la siguiente forma:
Expediente: 207
Ingreso: 7, 755.01
Egreso: 7, 755.01
La cual se discutió y se aprobó por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
24. El Contador Municipal Gerardo Misael Pineda Zamora presentó ante la Corporación Municipal, la modificación presupuestaria de más y de menos de Unidad y de Medio Ambiente y Conserje Municipal. Detallada de la siguiente manera:
Expediente No. 210
Débito L. 19,704.00
Crédito L. 19,704.00
La cual fue discutida y aprobada por unanimidad de votos de todos los miembros presentes.
25. La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda seguir ejecutando los fondos de acuerdo a la reforma realizada al artículo 191 de las DGPR, donde describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y 20% para gastos de administración propia.
26. La Abogada Verónica Zamora Izaguirre y María Dominga Perdomo López enviaron solicitudes de venta de Dominio Pleno a través de Catastro a la Corporación Municipal, las cuales fueron discutidas y se acordó redactar un comunicado y pegarlo en las paredes del edificio municipal donde se informe a los vecinos o a las





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL

TEL: 3391-9215

Correo: municondelnortesb@hotmail.com

Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central



personas que puedan tener algún reclamo por la venta de estas propiedades, abocarse a la oficina de Catastro Municipal en los 15 días que esté el documento publicado.

27. El Alcalde informó a los demás miembros de la Corporación Municipal que se va a contratar mano de obra para el mejoramiento del edificio municipal, señaló que hay que remodelar algunas oficinas, se van a sellar algunas puertas y otras que se van a abrir. Expresó que se va a contratar al ciudadano Juan Carlos Madrid Torres con DNI No. 0401-1983-01439 a quien se le pagará por el trabajo que realice, catorce mil trescientos lempiras (L. 14,300.00). la solicitud para el mejoramiento del edificio municipal se discutió y se aprobó por unanimidad de votos de todos los presentes.
28. El Alcalde informó que hubo cambio en la Dirección Municipal de Educación, La Lic. Daivy Besai Rivera García Deja su puesto, y su lugar lo ocupa el Lic. Josué Elíoeni Mercado Posas con DNI. 1607-1988-00035. Se hace constar que la Licenciada DAIVY BESAI RIVERA GARCIA fue nombrada de Directora Municipal de Educación el 15 de febrero de 2022 y dejó la Dirección el 21 de julio de 2022 y el Lic. Josué Elíoeni Mercado Posas tomó posesión de su cargo el 22 de julio de 2022.

CONVENIO EDUCACIÓN

MARCO DE OPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL NORTE, SANTA BÁRBARA.

Nosotros, JOSÉ TRINIDAD LOPEZ FERNÁNDEZ, Ingeniero Civil, Casado, con D.N.I. #1626 1964 00171, actuando en mi condición de Alcalde Municipal nombra punto único de la sesión ordinaria celebrada a los 15 día del mes febrero del año 2022, quien para efectos de este convenio marco en lo sucesivo se denominará como "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y JOSUÉ ELIOENI MERCADO POSAS, Maestro de Educación primaria, con D.N.I. # 1607-1988-00035, en mi condición de Dirección Municipal de Educación, quien en adelante se denominara "LA SECRETARIA" ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio, quienes con amplias facultades para suscripción de este acto, hemos convenido en celebrar en este efecto lo hacemos el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:

Ambas Instituciones comparte la visión de despertar la conciencia de la población para estimular el desarrollo integral y contribuir plenamente el desarrollo económico y político, cultural y social de Honduras, en condiciones de respeto por la diversidad cultural y justicia, equidad y solidaridad para conmovir el desarrollo humano consciente de la necesidad de unir esfuerzos y compartir experiencias para lograr la plena realización de sus metas.





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL
TEL: 3391-9215



Correo: municondelnortesb@hotmail.com
Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central

CLÁUSULA PRIMERA: FINALIDAD DEL CONVENIO MARCO

El presente convenio marco de cooperación tiene como finalidad formalizar relaciones de co-ejecución cooperación entre la Municipalidad y la Dirección Municipal de Educación al fin de optimizar los recursos disponibles orientados a promover las administración y ejecución de los programas y proyectos que se deriva de las políticas públicas en materia de desarrollo educativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Son atribuciones de la MUNICIPALIDAD en lo concerniente a la cooperación, coordinación y ejecución de las políticas públicas en materia de desarrollo ejecutivo, así como la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas y los que vayan dirigidos a centros de enseñanza y lo orientado a satisfacer las necesidades de los centros educativos mediante el porte económico para la contratación de recursos.

CLÁUSULA TERCERA: ATRIBUCIONES DE DIRECCIÓN

Son atribuciones de Dirección como institución educativa del país la responsabilidad constitucional de contribuir a la transformación social del país y como consecuencia de ello requiere coordinar acciones con otras constituciones gubernamentales y no gubernamentales que ejecuten programas y proyectos en las áreas afines al quehacer educativo y a través de los cuales se propicie el desarrollo integral de la nación.

Que las dos instituciones comparten la visión de despertar la conciencia de la población para estimular al desarrollo integral y contribuir plenamente al crecimiento intelectual y social de Honduras como vía para su propio desarrollo humano.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCES DE LA COOPERACIÓN

Las partes convienen que el marco del presente convenio realizar entre otras, las siguientes actividades.

La cooperación entre las partes a quedarse referencia este gobierno marco se realiza con el objetivo de optimizar los recursos disponibles orientados a promover el desarrollo integral de la población sujeta de atención de las políticas públicas en materia social y educativa, y eventualmente la facilitación de subsidios a maestros calificados y con alto grado de responsabilidad a fin de cumplir con los objetivos trazados mediante programas educativos y sectores de la población para estimular el desarrollo integral y contribuir plenamente al desarrollo económico, político y social de Honduras, como vía para su propia desarrollo humano, pago de aseadora, niñeras, merendaras, vigilantes y maestros, también se incluye la movilización de los estudiantes de las distintas aldeas del Municipio al Instituto Manuel Hernández Madrid ubicado en el casco urbano de este Municipio.





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL
TEL: 3391-9215



Correo: municondelnortesb@hotmail.com
Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central

CLÁUSULA QUINTA: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA COOPERACIÓN

Los mecanismos para lograr los propósitos de este convenio operan en dos niveles:

1. En el nivel decisorio serán las máximas autoridades de ambas instituciones o sus representantes delegados de las que se reunirán las veces que sea necesario a fin de realizar la planificación necesaria y evaluar los avances, y dificultades encontradas en el desarrollo de los planes, y/o proyectos que se acuerden oportunamente.
2. En el nivel técnico que se designe la dirección departamental de la educación y representante del área administrativa nombrado para tal efecto por la Municipalidad como los responsables de coordinar el desarrollo de las acciones con el fin de completar los objetivos del convenio.

1. De ambas partes se comprometen a realizar conjuntamente la búsqueda de financiamiento para la ejecución de proyectos especiales que sean de interés para cualquiera de las instituciones.
2. La acción operativa iniciará con la contratación de personal que ejerza las actividades de Docencia en los Centros Básicos del Municipio, bajo los términos y condiciones que se establezcan entre la dirección y el comercio.
3. La demanda de personal generada por los Centros Educativos deberá ser notificada por lo menos treinta (30) días de anticipación mediante solicitud de apoyo específico requerido en el centro educativo a través del enlace designado y mutuamente aceptado para el desarrollo de medidas de atención a grupos vulnerables.

CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN

1. Acompañar las actividades de promoción, sensibilización, cotizaciones y capacitación en atención a las necesidades de los programas educativos.
2. Monitorear y evaluar los servicios de prestación, de servicios de docencia en los centros educativos.
3. Asistir a las reuniones que se estimen necesarias para la planificación de tareas del plan operativo.
4. Llevar el control del seguimiento del convenio a través de los representantes de ambas instituciones.
5. Presentar a la Municipalidad con la debida antelación, la solicitud y la programación de actividades identificando las áreas y modalidades en donde se requieran los servicios a docentes.
6. Proporcionar la logística necesaria y los recursos materiales para el recurso humano contratado por la dirección distrital realicen adecuadamente sus funciones.





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL
TEL: 3391-9215



Correo: municondelnortesb@hotmail.com
Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central

7. Cumplir con la ejecución de la transferencia monetaria mediante subsidios comprometida a la dirección para el pago destinado a los maestros que atiende directamente los programas educativos y proyectos en la comunidad, así como las personas son contratadas y responsables de trasladar a los estudiantes al centro educativo.
8. Alinear acciones de acuerdo lo establecido a las diferentes políticas públicas que se impulsan a la institución.
9. Nombrar el oficial de enlace y notificarlo en forma escrita a la municipalidad.

CLÁUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

1. Incorporar en el presupuesto anual los recursos que permitan la operatividad de las unidades operativas en cada centro educativo que demanden apoyo de la cooperación según los procesos según los procesos a emprender y comunicarlo a la dirección que corresponda.
2. Para garantizar el efectivo control de los servicios prestados por los profesores la municipalidad establecerá un control específico los docentes que laboran en los centros educativos debidamente registrados en una base de datos que incluirá la información general del maestro, centro de enseñanza, periodos de pago así como la copia de los pagos realizados mediante planillas autorizadas por el representante nombrado por la dirección del municipio y el visto bueno del alcalde municipal de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara.
3. Acompañar a la dirección distrital y al resto de los actores en acciones de sensibilización y capacitación con recursos destinados para desarrollar talleres y seminarios o redes sociales que se convengan con los grupos de población así como el centro específico para el apoyo a los estudiantes mediante planillas de pago que deberán de implementarse en unidad administrativa que corresponden.
4. Mantener registros actualizados de expedientes de cada uno de los maestros contratados así como la documentación soporte que sirvan para liquidar los fondos y donde se proyecten los resultados obtenidos.
5. Parte de los servicios presentados por la municipalidad pueden consistir en el desarrollo de las actividades derivadas del convenio en general y de los proyectos específicos ejecutados por ambas partes.
6. Asistir a las reuniones que se estimen necesarias para la planificación de las tareas y plan operativo.
7. Nombrar el oficial de enlace y notificarlo en forma escrita a la dirección departamental.

CLÁUSULA OCTAVA: CAUSAS DE DETERMINACIÓN DEL CONVENIO





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL

TEL: 3391-9215

Correo: municondelnortesb@hotmail.com

Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central



Las partes convienen que el presente convenio marco podrá ser determinado por las causas siguientes:

1. Por mutuo consentimiento de las partes; debiese expresar por escrito las causas que justifiquen tal decisión.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las clausulas descritas en el presente convenio.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito.
4. Por decisión unilateral de cualquiera de las partes debiendo notificarlo a la otra parte con (30) días de anticipación.
5. Incumplimiento de cualquiera de las clausulas pactadas por las partes.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio será efectivo a partir de la firma de ambas partes y su vigencia será hasta la fecha 31 de diciembre de 2022, renovable a la voluntad de las partes para lo cual bastará con realizar una ADENDA al presente acuerdo.

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que en la celebración de presente convenio actúan de buena fe y su voluntad se encuentra exenta de dolo, por lo que realizan todas las acciones posibles para su fiel y exacto cumplimiento.

Respecto de la interpretación o cumplimiento del presente convenio y sus anexos, si existieren las partes conviene atenerse a los procedimientos y acuerdos en primera instancia por la vía conciliatoria. Las controversias que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efecto privado de la ejecución de este convenio las partes se comprometen a resolverlas en el menor tiempo posible y en el término amigables, e imperando sobre todo el ánimo por el bienestar de los beneficiarios no obstante, en caso que el asunto de objeto de controversia no pueda ser solucionado entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIÓN DE RESERVA

Con el propósito de no inferir en el buen desempeño y cumplimiento de objetivo del presente convenio las partes se comprometen a guardar absoluta y completa reserva sobre temas de interés institucional y referentes a las actividades de carácter social que los mismos desempeñan sin menoscabar lo dispuesto en la ley de transparencia y acceso a la información pública y su reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y ADICIONES

Cualquier aspecto relevante que no haya sido considerado en este convenio será el resultado de negociación por las partes tomando en cuenta el espíritu del mismo en este caso las partes se comprometen a hacer las modificaciones de este convenio por mutuo acuerdo y en forma escrita. Así mismo, se elaboraran adiciones en caso de





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,
HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
DESPACHO MUNICIPAL

TEL: 3391-9215

Correo: municondelnortesb@hotmail.com

Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central



ampliación de finalidades de programa presupuesto, términos de ejecución y la que las partes con posterioridad consideren ningún cambio, revisión o modificación de este convenio será validado, a menos que se haga por escrito y con la firma de un representante autorizado de cada una de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES

Cada suscriptor del presente convenio, será responsable en forma exclusiva y directa por los actos administrativos que suscriban con terceras personas ya sean naturales o jurídicas, toda correspondencia relacionada con este convenio deberá dirigirse entre los enlaces que cada institución designe, la que podrá ser por cualquier medio escrito en físico o a través de canales telemáticos, fax o correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN

Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, obligándonos a su fiel cumplimiento, en fe de los cuales y de común acuerdo firmamos el presente convenio en (2) originales iguales. En el municipio de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, a los 15 días del mes de febrero del año 2022.

29. El Alcalde Municipal informó que se atendió una emergencia en la aldea de Los Planes, en donde una pareja con sus hijos perdieron su casa de habitación producto de un incendio que consumió su vivienda en su totalidad. Detalló que la Municipalidad le proveerá todos los materiales para la construcción de su casa y que la comunidad aportará la mano de obra ya que la familia es de escasos recursos económicos.
30. No habiendo más que tratar se suspende la sesión a las 4:00 p.m.


Lic. Elvin Dagoberto Paz
Secretario Municipal

